

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9183** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia se declara aprobada a una aspirante en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial, convocadas por Orden APU/491/2003, de 24 de febrero.*

Por Orden APU/491/2003, de 24 de febrero (B.O.E. del 7 de marzo) fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial, por el turno de promoción interna en el ámbito del primer Convenio Único para el personal laboral de la AGE.

Vista la propuesta del órgano de selección según lo establecido en la base 6.5.7 de la citada convocatoria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 30.1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Declarar aprobada en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial por el turno de promoción interna a la aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica.

Segundo.—La aspirante aprobada cesará, en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que opte por seguir desempeñando dicha plaza por aplicación de la normativa de incompatibilidades. La incorporación a la plaza adjudicada se producirá en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Tercero.—En cualquier caso, todas las modificaciones de las condiciones de trabajo, así como de la clasificación profesional de la trabajadora, serán recogidas en el contrato de trabajo mediante la correspondiente diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada y los efectos administrativos de la misma se retrotraerán al 3 de noviembre de 2003, fecha en que se adjudicó la plaza que figura en el Anexo I como consecuencia de las pruebas selectivas convocadas por orden APU 491/2003, de 24 de febrero de 2003 (B.O.E. del 7 de marzo), para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial, por el turno de promoción interna en el ámbito del primer Convenio Único para el personal laboral de la AGE.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24

de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, en la categoría profesional de Técnico Sanitario y Asistencial (Técnico Superior de Actividades Específicas según la clasificación profesional del II Convenio Único para el personal laboral de la AGE)**

*Especialidad o actividad principal: Laboratorio*

N.º de orden: 1. N.º de D.N.I.: 50434757 N. Apellidos y nombre: García Cascales, Juana. Código de plaza: DE127. Ministerio: Defensa. Centro Directivo: Ejército de Tierra. Unidad Administrativa: Academia de Tierra. Provincia: Toledo. Localidad: Toledo.

## COMUNIDAD DE MADRID

**9184** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se corrige la de 24 de abril de 2008, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Resolución de 24 de abril de 2008 (BOE de 12 de mayo) por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.—En el anexo I:

Donde dice:

Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vac. Auxilio
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2	Parla	Madrid	Madrid	1

Debe decir:

Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vac. Auxilio
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3	Parla	Madrid	Madrid	1

Segundo.—En el anexo I se elimina la siguiente plaza:

Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vac. Auxilio
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	San Lorenzo del Escorial	Madrid	Madrid	1